



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



16944/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con quince minutos del día veinte de junio del año dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°16944, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] Con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] en su calidad de patrono requiere: **“Solicito se me extiendan planillas presentadas de los años 1991 a 2010, bajo el número patronal [REDACTED] [REDACTED], en las que se reportan mis aportaciones como asegurado. Solicita Patrono [REDACTED].”** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra “a”, de la Ley de Acceso a la Información Pública, “Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona...” Sin embargo, se verificó en sistema de consulta de datos patronales y el solicitante tiene la calidad de patrono. Autorizo para el retiro de la información a: [REDACTED]

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Sección Control de Ingresos y Sección de Imágenes Digitales del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura de la Sección Control de Ingresos, copia certificada de planillas del patrono [REDACTED], **correspondiente a los periodos del año 2000 al año 2010. que consta de 135 copias.**

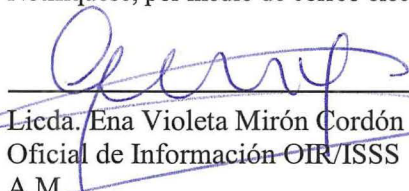
Asimismo, se recibió por parte de la Jefatura de la Sección Imágenes Digitales, copia certificada de planillas del patrono [REDACTED] **correspondiente a los periodos del año 1991 al año 1999**, de acuerdo a la información disponible y ha sido elaborado en versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales de terceros, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública y que consta de **39 copias.**

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 30, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de siete dólares con cuatro centavos de los Estados Unidos de América (**\$7.04**), lo que corresponde a **176 fotocopias**, lo cual deberá ser sufragado en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información OIR/ISSS
A.M.

